

	La Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas (SPA)	Código: SG SST -2105
		Versión:
		Página 1 de 1

La Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas (SPA) es un compromiso legal y corporativo obligatorio, integrado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que busca proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores, previniendo accidentes laborales y promoviendo estilos de vida saludables.

Pilares Clave de la Política

- Ambientes 100% libres de humo: Prohibición estricta de fumar (tabaco y cigarrillos electrónicos) en cualquier área de la empresa.
- Tolerancia cero al consumo: Prohibición de ingresar, poseer, vender o consumir alcohol o SPA en las instalaciones o durante el horario laboral.
- Prohibición de presentarse bajo el efecto: Impedimento total de trabajar bajo la influencia de sustancias que alteren la conciencia o la coordinación.
- Enfoque preventivo: Implementación de campañas de sensibilización, capacitación y promoción de la salud mental.

Nombre del Representante Legal

Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día:14 Mes: 07 Año: 2026